







LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LA-000970

Folio No.		0223		
Día	Mes	Año		
18	08	2025		

DATOS GENERALES							
PERSONA FÍSICA C	JURÍDICA COLEC	ΓΙVA		REGISTRO TERROL DE CONTRIBUYENTES			
DENOMINACIÓN O	RAZÓN SOCIAL	10000 FOT 10161 D 1000 TO	And the second s	ACTIVIDAD			
	. II a	"OXXO ESTACIÓN PASTEJE"	e .	χ COMERCIAL INDUSTRIAL			
DOMICILIO				SERVICIO			
NO.EXTERIOR	NO.INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO			
S/N DOMICILIO PARA	S/N RECIBIR NOTIFICA	CIONES		S/N			
**							
COMPRA Y BOTANAS Y	ACTIVIDAD O GIF VENTA DE ABA BEBIDAS ALCOI BOTEL	CLAV	/E CATASTRAL				
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES			TAMAÑO DE LA EMPRESA				
ž	18 DE AGOS	TO DE 2025	MICRO PEQUEÑA	X GRANDE			
TRÁMITE SOLICITADO							
X ALTA	v s	CAMBIO DE GIRO	CAMBIO DE DEN	IOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			
САМВІО	DE PROPIETARIO	AUMENTO DE GIRO	CAJONES DE ES	TACIONAMIENTO			
САМВІО	DE DOMICILIO	DISMINUCIÓN DE GIRO					
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO							
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 367 FRACCIÓN XV DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LUNES A DOMINGO DE LAS 7:00 A LAS 22:00 HRS. DEBERÁ SUSPENDER LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EL DÍA DOMINGO A LAS 17:00 HORAS. EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE VIGENCIA DURANTE EL AÑO QUE ESTÁ TRANSCURRIENDO.							
**;	1.	· · · · ·	9				

CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN II BIS, XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 349, 350 Y 369 DEL BANDO MUNICIPAL; 22 FRACIÓN III, V, XIX Y XXVIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚPLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN. LA PERSONA FÍSICA SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A RESPETAR ESTRICTAMENTE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE AMPARA LA PRESENTE LICENCIA, CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.

EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN. EN TODO TIEMPO ESTÁ SUJETO A LA VISITA DE LOS INPECTORES O SERVIDOR PÚBLICO LEGALMENTE AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 349, 372, 373, 374, 377, 397, 384, 386, 462, 463, 464, 465, 471 Y 472 DEL BANDO MÚNICIPAL VIGENTE. EN CASO, DE INFRINGIR LAS DISPOSICIONES DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, SERÁN CALIFICADAS Y SANCIONADAS CON FORME A LA NATURALEZA, GRAVEDAD Y

AUTORIZÓ

OCO HE ESTEBAN LUCAS CEDILLO

CONIGERS COMBIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO